



**II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres
de Cercedilla**

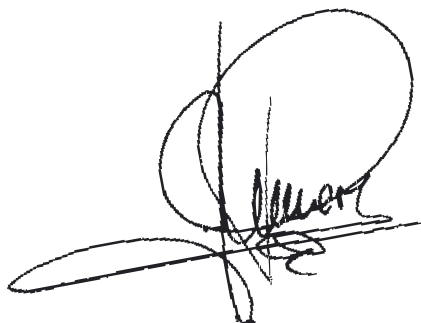
2007-2010

Encauzado el siglo XXI, sigue siendo necesario en nuestra sociedad, tanto normativa reguladora como planes de acción dirigidos a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta por razón de sexo. Aún es necesario superar obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres.

Porque las mujeres, como los hombres, deben tener representación en todos los ámbitos de manera paritaria.

Con este II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Cercedilla 2007-2010, dentro del marco de la futura Ley de Igualdad, se continuarán adoptando las acciones positivas necesarias para la corrección de las situaciones de desigualdad de hecho de las mujeres respecto a los hombres, que deberán seguir siendo aplicadas en tanto subsistan, y que serán razonables y proporcionadas según el objetivo perseguido en cada caso. Se contemplan en él aspectos concretos en cada una de las áreas que lo conforman: empleo, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, salud y prevención de situaciones de violencia de género y paridad en la participación.

Porque es necesario seguir avanzando, tenéis en vuestras manos el Plan de trabajo para los próximos años que espero sea de vuestro agrado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eugenio Romero Arribas', with a large, stylized flourish above it.

Eugenio Romero Arribas
Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Cercedilla

Este II Plan de Igualdad es el resultado de las conclusiones de evaluación obtenidas del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Cercedilla, y del conocimiento de la situación social actual de la población, que evoluciona hacia lo plural y multicultural. La próxima aprobación en nuestro país de la Ley de Igualdad hace que nos enfrentemos de manera optimista a este nuevo reto para dar un importante paso hacia delante y conseguir la paridad entre mujeres y hombres.

El documento se presenta en una línea de trabajo cercana y directa, que por el diagnóstico elaborado en los últimos 4 años, propone incidir en la desaparición de los obstáculos que las mujeres se encuentran en el día a día, con objetivos concretos para incorporar a la vida diaria y cotidiana de toda la ciudadanía, factores que propician la igualdad real.

La pauta principal de actuación en cada una de las intervenciones es la de establecer, dentro del marco legal de la igualdad, el concepto de justicia distributiva, de valoración de aptitudes y actitudes. Es de urgente necesidad cambiar y eliminar los significados sociales en relación a los roles y estereotipos marcados tanto para mujeres como para hombres que son generadores de desigualdad.

En las mesas de trabajo para la elaboración del Plan, siempre he comentado que tenemos que sentirnos todas partícipes de él, que no lo veamos como un simple documento en papel donde se reflejan nuestras aspiraciones, sino como una herramienta de trabajo para todos y todas, asociaciones, agrupaciones, sociedades, colegios, partidos políticos, sindicatos, en definitiva cada figura individual o en grupo de las que componemos la población de Cercedilla.

Todas y todos somos únicos, por lo tanto diferentes entre sí, pero debemos conseguir ser iguales en oportunidades para el desarrollo personal, porque eso beneficia al conjunto y tendremos así una sociedad más justa.



Gemma Matos del Barrio
Concejala Delegada de Mujer e Igualdad
Segunda Teniente de Alcaldía

La meta y objetivo principal no es otro que el de **una sociedad definida por la igualdad** en oportunidades para el desarrollo personal, y precisando el perfil de la sociedad que queremos, será posible establecer los logros a corto, medio y largo plazo a alcanzar y el esfuerzo institucional necesario para ello.

Conseguiremos estas metas cuando sean una realidad las siguientes aspiraciones:

- 1) Todas las mujeres en Cercedilla pueden gozar del disfrute real de los mismos derechos, independientemente de su estatus social y económico, de su origen y condición.
- 2) Aprovechamiento del capital humano en toda su extensión: mujeres y hombres, más allá del compromiso formal del artículo 14 de la CE, cada persona tiene algo valioso que aportar, aptitudes conocidas o desconocidas que desarrollar.
- 3) Paridad efectiva alcanzada, garantizando cuotas de participación en las instancias de toma de decisiones y de poder dentro del tramo 60-40 % entre mujeres y hombres, garantizando una destacada presencia en posiciones relevantes de mujeres en ámbitos claves de decisión visible en la población.
- 4) La ciudadanía rechaze cualquier comprensión hacia comportamientos machistas y hacia violencia de género, encuadrándola entre la peor categoría de delito.
- 5) La tasa de actividad laboral femenina sea igual a la masculina, con idénticos derechos y en igualdad de utilización de las medidas destinadas a la consecución de la conciliación laboral, personal y familiar.

Método

Poner en marcha el II Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Cercedilla implica dotarlo de los recursos necesarios, que supone, en primer lugar, el capital humano que haga posible convertir en realidad las formulaciones teóricas. Así mismo, para conseguir mantener su debida cualificación, se le debe garantizar su acceso a información actualizada, formación continua y desarrollo de conocimientos para conseguir la continua especialización de funciones.

Es preciso una adecuada difusión e información de las prácticas, una transmisión a la sociedad de los logros y aprendizajes obtenidos.

Evaluación continua y retroalimentación. Valoración, control, autocontrol y compromiso social que garantice que la intervención desarrollada hace posible el avance en la consecución de la igualdad real de oportunidades.



Áreas de Actuación



1 Área Empleo y Mujer (Pág. 7)



2 Área de Conciliación entre la vida personal, familiar y laboral (Pág. 11)



3 Área de Salud y prevención de la violencia de género (Pág. 15)



4 Área de Participación paritaria de la ciudadanía (Pág. 19)

6

1

Área de Empleo y Mujer

Objetivo general

Impulsar la autonomía e independencia económica de las mujeres a través del empleo y promoción del liderazgo femenino.

Objetivo específico

Favorecer la igualdad de oportunidades para la incorporación al trabajo y a la promoción profesional de las mujeres.

Actuación 1

Adecuar la oferta de formación ocupacional (especialidades, lenguaje, medios de difusión) a las necesidades de las mujeres del municipio, para ofrecer una interpretación abierta a la participación para mujeres y hombres. Diseño de Planes formativos bianuales.

Actuación 2

Impulsar la realización de cursos de preformación, autoconocimiento y desarrollo personal. Orientación profesional, técnicas de búsqueda de empleo, autoempleo y gestión de empresas, facilitando desde los servicios municipales el seguimiento y apoyo técnico.



Actuación 3

Impulsar medidas de acción positivas para fomentar la contratación de mujeres en actividades no tradicionales que garantice un % de inserción en los programas de fomento de empleo y promoción ocupacional.

Actuación 4

Intensificar la coordinación de actuaciones entre las diferentes áreas de intervención municipal para facilitar la inserción laboral de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Objetivo específico: Fomentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el ámbito laboral.

Actuación 5

Organizar jornadas que permitan identificar los obstáculos que se encuentran las mujeres para acceder a los procesos de toma de decisiones en el ámbito laboral y propuesta de alternativas para superarlos.

Actuación 6

Realizar acciones formativas sobre habilidades directivas, modelos de dirección y liderazgo femenino.



2

Área de Conciliación entre la vida personal, familiar y laboral

Objetivo general

Proporcionar desde las instancias municipales medios adecuados destinados a favorecer la compatibilización de las actividades personales, familiares y laborales de las mujeres y hombres de Cercedilla.

Objetivo específico

Informar y sensibilizar a la población sobre el reparto de tareas y del tiempo.

Actuación 7

Realización de diferentes talleres sobre el reparto de las tareas domésticas, que se impartirán a la población infantil, en colegios y escuelas, y para la población juvenil y población adulta, que se complementaría con técnicas de supervivencia en el hogar.

Actuación 8

Charlas informativas para dotar

de estrategias para el reparto y distribución de tareas y trabajo doméstico y el reparto y distribución del tiempo entre los miembros de la unidad familiar.

Actuación 9

En acciones ya consolidadas como las sesiones de los “miércoles saludables”, así como en otras nuevas, atender a la situación sufrida y repercusiones



en la salud de las mujeres que soportan una sobrecarga por el inadecuado reparto y distribución de tareas, evitando situaciones de estrés, depresión y otras afecciones.

Objetivo específico: Informar y sensibilizar a la población sobre la corresponsabilidad o reparto de responsabilidades

Actuación 10

Impulsar campañas de información sobre medidas de distribución de responsabilidades dentro y fuera del ámbito privado, respecto a la pareja y a las personas a su cargo.

Objetivo específico: Informar y sensibilizar al empresariado sobre las medidas de conciliación en el ámbito laboral

Actuación 11

Participar en la acción formativa destinada al sector del comercio y turismo y ofrecer jornadas informativas en relación a las medidas de conciliación a incluir en sus respectivos convenios y contratos (permisos parentales, licencias, excedencias por motivos familiares...) y fórmulas flexibles de organización del trabajo.

Objetivo específico: Promover

la creación de servicios sociocomunitarios que posibiliten a mujeres y a hombres compatibilizar la actividad personal, familiar y profesional.

Actuación 12

Impulsar la creación y mantenimiento de plazas de escuelas infantiles públicas y plazas de Centro de día para atención a personas dependientes en horarios compatibles con los laborales.

Actuación 13

Potenciar los proyectos de Asociaciones y entidades para la puesta en marcha de programas destinados a la infancia, tercera edad y personas con cargas familiares.

Actuación 14

Apoyo a las iniciativas de empleo y autoempleo dirigidas por mujeres sobre servicios de apoyo a la conciliación, tales como ludotecas, servicios de comidas preparadas, comercios de horarios ampliados, etc...

FOTO CEDIDA POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES 7 PICOS



14

II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres
de Cercedilla 2007-2010

3

Área de Salud y prevención de la violencia de género

Objetivo general

Promoción de situaciones saludables y una óptima calidad de vida para mujeres y hombres de Cercedilla.

Objetivo específico

Mejora integral de la salud de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital.

Actuación 15

Continuar programando acciones continuadas que aporten una costumbre en la mejora y desarrollo de hábitos de vida saludables y preventivos desde el esfuerzo del conocimiento y autoestima de las mujeres.

acciones sobre prevención del deterioro de la salud y técnicas para el mantenimiento y mejora de la calidad de vida.

Objetivo específico: Apoyo a los equipos profesionales que están en contacto directo con las mujeres que sufren maltrato.

Actuación 16

Continuar programando en periodos puntuales y vacacionales

Actuación 17

Apoyar al Punto Municipal el Observatorio contra la violencia



de género de la Mancomunidad La Maliciosa y solicitar recursos y medios para la prevención y tratamiento interdisciplinar de las mujeres que sufren violencia.

Actuación 18

Impulsar el funcionamiento en los Cuerpos de Seguridad y Policía Local de un grupo de profesionales con mayor formación específica para atender a mujeres en situación de malos tratos.

Actuación 19

Impulsar la realización de acciones formativas dirigidas a Asociaciones de Mujeres sobre los protocolos de funcionamiento ante las situaciones de violencia.

Objetivo específico: Informar y sensibilizar a la comunidad escolar y resto de ciudadanía en la resolución no violenta de conflictos entre iguales y mejora de los niveles de empatía.

Actuación 20

Intervenir en el horario lectivo con programas coeducativos que involucren a padres, madres, profesorado y alumnado para desmontar estereotipos sexistas que están en la base del maltrato.

Actuación 21

Realizar campañas de autoafirmación para el alumnado, formando en la identificación de indicadores y síntomas evidentes de brotes de violencia y prevenir la victimización.

Actuación 22

Continuo apoyo y asesoramiento de la actividad de las Asociaciones de mujeres de la localidad respecto a acciones dirigidas a la atención de las víctimas.

Actuación 23

Continuar realizando acciones informativas y divulgativas sobre causas y formas que adopta la violencia de género recursos para actuar en caso de producirse.

Actuación 24

Continuar realizando talleres de autoestima, asertividad y habilidades sociales que ayuden a las mujeres a desarrollar su capacidad de reacción ante situaciones de riesgo.



4

Área de participación paritaria de la ciudadanía

Objetivo general

Favorecer la participación y representación paritaria de la ciudadanía en todos los ámbitos sociales y políticos que intervengan en la vida del municipio.

Objetivo específico

Formación y sensibilización sobre las ventajas y beneficios de una sociedad participativa

Actuación 25

Organizar foros de debate y jornadas de trabajo sobre los beneficios sociales de una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, dirigidas a organizaciones políticas, sindicales, empresariales, deportivas y culturales.

Actuación 26

Favorecer la participación de las mujeres en los foros y mesas de participación municipales.

Actuación 27

Continuo apoyo a las Asociaciones de Mujeres existentes y a la creación de

FOTO CEDIDA POR ANJA REINHARD BIRKELAND



20

II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres
de Cercedilla 2007-2010

otras nuevas, facilitando acciones formativas para la mejora de su capacidad de organización, gestión y coordinación.

Actuación 28

Favorecer el funcionamiento del Consejo Municipal de la Mujer de Cercedilla

Objetivo Específico: Impulsar acciones positivas de cara a la sensibilización y participación de las mujeres para el crecimiento democrático municipal.

Actuación 29

Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general sobre la participación social equilibrada entre mujeres y hombres, especialmente en los ámbitos políticos y sindicales.

Actuación 30

Sensibilización, apoyo y asesoramiento técnico dirigido a los diferentes agentes políticos, sindicales y asociativos de carácter mixto sobre la participación con representación equilibrada, e incorporación a sus órganos de decisión.

Objetivo Específico: Impulsar el acceso y la participación de las mujeres en las diferentes manifestaciones culturales

Actuación 31

Organizar exposiciones, conciertos, representaciones teatrales y concursos literarios dirigidos a promover la difusión de la producción artística realizada por mujeres.

Actuación 32

Organizar foros de debate sobre la participación de las mujeres en la historia, la cultura y la ciencia y hacer visibles sus nombres.

Objetivo Específico:

Participación en aumento en la vida municipal de las mujeres pertenecientes a colectivos de inmigrantes residentes en el municipio

Actuación 33

A través del Plan de Inmigración, implicación y apoyo de la presencia de mujeres inmigrantes en las actuaciones del plan, valorando expresamente cada una de sus aportaciones.

Objetivo Específico: Fomentar la participación de mujeres en la práctica del deporte

Actuación 34

Continuar organizando actividades deportivas dirigidas a mujeres en el programa de

actividades del Polideportivo Municipal y aquéllas otras dirigidas a mujeres pertenecientes a la tercera edad acordes con sus capacidades, en las que también participen hombres, y se establezcan e impartan por personal especializado en la atención a la población mayor.

Actuación 35

Apoyar a las mujeres en la práctica de deportes practicados tradicionalmente por el sexo masculino y fomento de la práctica de deporte mixto.

Actuación 36

Apoyar a las agrupaciones deportivas que lleven a cabo políticas de participación no sexista en el deporte.

Objetivo Específico:

Visualización del trabajo de las mujeres y su esfuerzo en la consecución de la igualdad.

Actuación 37

Continuar estableciendo en espacios públicos la denominación de calles, plazas o jardines con nombres de mujeres que durante la historia han llevado a cabo acciones que han colaborado al avance en la consecución de la igualdad.

Actuación 38

Creación de la Casa de la Mujer de Cercedilla, donde se establecerá el punto de información y punto de encuentro.

Actuación 39

Incorporar la figura profesional de Agente de Igualdad de Oportunidades en la plantilla del Ayuntamiento.

Actuación 40

Analizar la participación dentro del mundo laboral de mujeres y hombres de la plantilla del Ayuntamiento, con especial atención en el sistema de promoción profesional y análisis de la utilización de permisos y licencias en relación con la conciliación de la vida familiar y profesional.





AYUNTAMIENTO DE
CERCEDILLA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MUJER E IGUALDAD

SUBVENCIONADO POR



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE TRABAJO
Dirección General de la Mujer